SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO N° 29/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil quince, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **M y C DISTRIBUIDORA de Mirna Celeste Coronel Aguayo** con **RUC Nº 3007180-1**, representada por la **Sra. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO**, con domicilio legal en la calle Angel Torres N° 512 casi Monseñor Maricevich – Fernando de la Mora, en el marco de la ejecución del Contrato N° 29/2014, suscrito como resultado de la **Contratación Directa (CD) N° 05/2014** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADORS DE LA SENATUR - PLURIANUAL – ID Nº 267.499"**, acuerdan celebrar la primera adenda al contrato individualizado precedentemente.----------

PRELIMINARES:
La presente Adenda fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 1.154/2015, del 02 de diciembre de 2015.----------

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y la Empresa **M y C DISTRIBUIDORA de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, en adelantes "LAS PARTES" disponen que la Adenda N° 01 al Contrato N° 29/2014, se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: LAS PARTES convienen en ampliar el plazo de vigencia de la Adenda N° 01 al Contrato N° 29/2014 de la Clausula Sexta – Vigencia del Contrato.----------

CLAUSULA SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO:
La presente Adenda al Contrato tendrá una prorroga desde el 31 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

EN FE DE LO CUAL, LA PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.----------

Sra. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
Propietaria
M y C DISTRIBUIDORA

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR